

31/03/2022

Fiscalía de La Ligua logra condena para pareja de ciudadanos chinos por trata de personas

En el mes de mayo del año 2020 la Fiscalía de La Ligua inició investigación por el delito de trata de personas que afectaba a una víctima de nacionalidad vietnamita. La mujer fue lanzada a la calle junto a su hijo de 10 meses y sus escasas pertenencias por sus empleadores, sin que se le pagaran sus remuneraciones. Así llegó a realizar la denuncia a Carabineros y la Inspección del Trabajo, lo que permitió iniciar una causa en contra de una pareja de ciudadanos chinos, quienes la habrían traído a Chile.



“Se le trae haciéndole creer que va a desarrollar un trabajo bien remunerado en nuestro país, pero cuando llega la situación cambia. Se le lleva hasta la comuna de Cabildo, trabaja como dependiente en un mal chino. Y en definitiva no se le dan días de descanso, se le mantiene trabajando en la misma tienda comercial, no se le paga ningún tipo de remuneración”, explicó el Fiscal Jefe de La Ligua, Luis Cortez.

“La víctima tenía una jornada laboral que se extendía desde las 08:00 a las 21:00 horas e incluso hasta después de la medianoche cuando a la tienda llegaba mercadería importada por los imputados, trabajaba de lunes a domingo, sin días libres ni feriado alguno durante todo el tiempo que trabajó para ellos. Desde la llegada a Chile, pernoctó en una bodega que se encontraba en la tienda de los imputados. Allí, dormía sobre un colchón, esta bodega no contaba con calefacción ni con las condiciones de habitabilidad mínimas”, hechos que fueron acreditados por el Ministerio Público durante la investigación, donde también se pudo establecer que los imputados retuvieron su pasaporte y su cedula de identidad, hasta que la necesito para los controles médicos de su hijo. Además fue obligada a firmar documentación en español que no entendía, donde incluso firmó su carta de renuncia.

“Esta investigación se desarrolló en conjunto con pero la de la Brigada de Trata de Personas de la Policía de Investigaciones, se les formularon cargos a ellos por el delito de trata de personas con la finalidad de realizar trabajos forzados. Y en la audiencia que se realizó ellos asumieron su responsabilidad también los antecedentes que durante la investigación se habían reunido”, señaló el Fiscal Cortez tras la condena lograda en procedimiento simplificado.

“Se condena a doña DONGJU WU y a don LI YE, ambos de nacionalidad china a sufrir cada uno las siguientes penas: tres años y un días de reclusión menor en su grado máximo, a las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos durante el tiempo de las condena, y a pagar una multa a beneficio fiscal de 5 unidades tributarias mensuales; en su calidad de autores de un delito de trata de personas con fines de trabajos forzados, previsto y sancionado en el artículo 411 quater del Código Penal; en calidad de consumado, cometido a contar de octubre del año 2017, en la comuna de Cabildo” señala la sentencia. Condena que deberán cumplir bajo la pena sustitutiva de libertad vigilada intensiva.

“Ellos tienen que ir cumpliendo las actividades que se plantean en dicho plan de intervención bajo la advertencia de que si no cumplen la pena inicialmente en

libertad, se va a cumplir en definitiva de manera efectiva. Estas sentencia se hizo luego de haber escuchado los distintos intervinientes que participaron en el proceso a los querellantes que representaban directamente a la víctima, también a los querellantes que representaron al Instituto nacional de Derechos Humanos, los que estuvieron de acuerdo con este procedimiento abreviado, que se ratificó en definitiva con la aceptación de los hechos por parte de ambos”, señaló el Fiscal Jefe de La Ligua tras conocer la sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369